



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1445-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y ocho (68) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el Oficio N° 0337-2017-UNHEVAL-FCCyF-D, hace llegar la Resolución N° 272-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 06.OCT.17, que resuelve autorizar el viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa, a los alumnos de la asignatura de Costos Aplicados II, grupo III, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a cargo del docente Josue Canchari de la Cruz, del 09 al 12 de noviembre de 2017. Lo que eleva para que la mencionada Resolución se ratifique por el Consejo Universitario;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el Oficio N° 0342-2017-UNHEVAL-FCCyF-D, hace llegar la Carta N° 2017-15/JCD-D, donde el docente CPC Josue Canchari de la Cruz subsana la observación de autorización de viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa;

Que el Rector, con el Proveído N° 9526-2017-UNHEVAL-R, requiere informe de disponibilidad de movilidad y chofer; por lo que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 0250-2017-J-UT-OL, comunica la disponibilidad de ómnibus IVECO EGG 133 y los choferes Carlos León Martel y Hugo Velásquez Céspedes; con el consumo aproximado de combustible de 60 galones y viáticos por cuatro días para cada uno de los choferes;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 990-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1095-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar cuatro días de viáticos a cada uno de los choferes y la Dirección General de Administración autorice el tanqueo de combustible al vehículo asignado;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9950-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 272-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 06 de octubre de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras resuelve **AUTORIZAR** el viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa, a los alumnos de la asignatura de Costos Aplicados II, grupo III, según registro de Asuntos Académicos que deben adicionar al file, a cargo del docente Josué CANCHARI DE LA CRUZ, los días del 9 al 12 de noviembre del presente, para visitar a las empresas: Cervecería San Juan S.A. y Petróleos de la Selva - Pucallpa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **09 al 12 de noviembre** de 2017, a los conductores CARLOS LEÓN MARTEL y GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CESPEDES, para que con el ómnibus IVECO de placa de rodaje EGG 133, el cual se **AUTORIZA**, realicen el traslado de una delegación de estudiantes a cargo del docente Josué CANCHARI DE LA CRUZ, a la ciudad de Pucallpa; para lo cual se les **OTORGA a cada uno de los conductores viáticos** por cuatro (04) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 17 y Certificación Presupuestal N° 0643; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones para el tanqueo de combustible al vehículo autorizado.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCCyF-DIGA-DUPyP-UT-USA-UA-UEyC-File-Archivo